



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**Servicio de Vivienda y Urbanización,
Región del Bío-Bío**

**Número de Informe: IE 10/2014
27 de marzo de 2014**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 408.323/13
RNG/vvu.

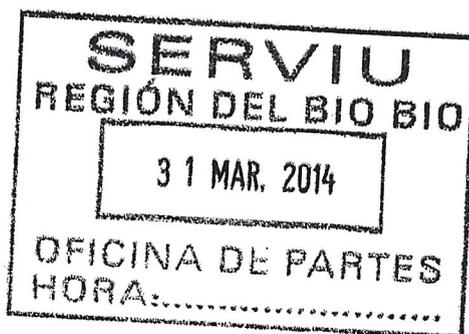
REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 005320 28.03.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° IE 10 de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF: N° 408.323/13
RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 005321 28.03.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° IE 10 de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.



GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO BÍO

AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 408.323/13
RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 005322 28.03.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° IE 10 de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
RICARDO [REDACTED]

CORONEL.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 408.323/13

INFORME FINAL N° IE 10 DE 2014, EN
INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE
EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE
LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 27 MAR. 2014

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el señor Ricardo [REDACTED] denunciando algunos hechos que dieron origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

ANTECEDENTES

El trabajo tuvo por finalidad investigar lo manifestado por el recurrente, relativo a que el departamento de propiedad de su hermana, señorita [REDACTED] ubicado en [REDACTED] comuna de Coronel, que es parte de la obra "Construcción de los Conjuntos Habitacionales Camilo Olavarría y Cristo Redentor, sector Camilo Olavarría", ejecutada por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío-Bío, SERVIU, no cumple con los estándares de la normativa ISO 9001, lo que implica que tiene terminaciones deficientes y no es confortable.

METODOLOGÍA

La investigación se ejecutó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, e incluyó entrevistas con funcionarios del SERVIU, visita a terreno, así como también la solicitud de informes, documentos técnicos y otros antecedentes que se estimaron necesarios.

ANÁLISIS

De acuerdo con las indagaciones efectuadas, los antecedentes recopilados, la visita realizada a terreno, lo indicado por el SERVIU y considerando la normativa pertinente, corresponde informar lo siguiente:

 A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

I.- Generalidades

El conjunto habitacional citado precedentemente, ejecutado en el marco del programa de reconstrucción a raíz del terremoto de 2010, fue contratado mediante trato directo a la Constructora e Inversiones Vital Ltda., mediante la resolución N° 45, de 2011, del SERVIU, por 912, 19 UF.

Dicho proyecto contempla la construcción y urbanización de 260 viviendas, de 57 m² aproximadamente, el equipamiento y obras complementarias fue iniciado el 2 de mayo de 2011 y recepcionado el 8 de octubre de 2013.

La construcción de las viviendas fue aprobada por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Coronel, mediante los permisos de edificación N°s 51co/11 y 52co/11, ambos de 2 de agosto de 2011, emitiéndose posteriormente, los certificados de recepción definitiva total de las obras de edificación, N°s 27co/13 y 28co/13, todos del 4 de julio de 2013.

La obra se encuentra caucionada mediante la boleta de garantía de correcta ejecución y buen comportamiento de ésta, N° 6407789, del BancoEstado de 29 de octubre de 2012, por un monto de 4.407,37 UF, con vigencia hasta el 30 de octubre de 2014.

II.- Sobre la materia denunciada

En relación a la normativa que señala el recurrente, se debe hacer presente que las normas ISO, son elaboradas por la Organización Internacional para la Estandarización, que especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que pueden utilizarse para su aplicación interna en las organizaciones públicas o privadas. Las normas desarrolladas por ISO son voluntarias, por cuanto es un organismo no gubernamental y no depende de ningún otro, por lo tanto, no tiene autoridad para imponer sus normas a ningún país.

Considerando lo anterior, cabe informar que el proyecto fue licitado y contratado conforme a la resolución N°72, de 26 de octubre de 2010, de SERVIU, en la que se incorporan diversas normativas de aplicación obligatoria al contrato, tales como la ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, el decreto supremo N°174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones y la resolución exenta N° 2.070, de 2009, del citado ministerio, que aprueba el Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros, no incluyéndose la normativa ISO 9001, por lo cual no es aplicable al contrato de la especie.

Ahora bien, esta Contraloría Regional estimó procedente validar el proceso de recepción del departamento por parte de la propietaria, así como también las gestiones realizadas por el SERVIU en el servicio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

post venta, determinándose que la beneficiaria lo recepcionó conforme el 3 de diciembre de 2012, hecho consignado en el documento "RECEPCIÓN DE VIVIENDA".

El 26 de marzo de 2013, representantes del Área Técnica y Social del SERVIU visitaron la propiedad para identificar si a esa fecha existían defectos constructivos, acreditándose mediante la "FICHA DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES", firmada por la propietaria, que no existían.

Sin perjuicio de lo anterior, en junio de 2013, se detectó una filtración en el departamento N° 202, del block 4; la que se originó en el N° 302, de la recurrente, siendo debidamente reparada entre septiembre y noviembre de 2013, instalándose además cerámicos en el living y el comedor.

Finalmente, se debe informar que el proyecto "Construcción de los Conjuntos Habitacionales Camilo Olavarría y Cristo Redentor, sector Camilo Olavarría", fue objeto de una fiscalización por parte de esta Contraloría Regional, emitiéndose el informe N° IE 49, de octubre de 2013, el cual se encuentra publicado en la página web de la Contraloría General de la República, determinándose que su construcción, en general, dio cumplimiento a las especificaciones técnicas y normativa aplicable, anteriormente citada.

CONCLUSIÓN

1.- La normativa ISO 9001, no es aplicable al contrato "Construcción de los Conjuntos Habitacionales Camilo Olavarría y Cristo Redentor, sector Camilo Olavarría", del cual forma parte la vivienda ubicada en Colo Colo N° 1.576, Block 302, comuna de Coronel.

2.- En la misma vivienda, no se determinaron observaciones técnicas pendientes de solucionar, por cuanto el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío-Bío, ha realizado las gestiones necesarias para reparar el defecto presentado, descrito en el cuerpo del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



www.contraloria.cl